AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1923

ORDEN de 9 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, de modficación de la Orden de 5 de septiembre de 2018, de nombramiento de funcionarios en prácticas, procediendo a la exclusión de determinadas personas, de la relación de personas nombradas, por no reunir los requisitos exigidos en la Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Dña. Nahia Iturbe Zubizarreta, D. Aritz Izaguirre Mugica y D. Asier Redondo Barandica resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2018), para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las siguientes especialidades: Dña. Nahia Iturbe Zubizarreta en Economía, del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, turno libre; D. Aritz Izaguirre Mugica en Instalaciones Electrotécnicas, del Cuerpo de Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, turno libre; y D. Asier Redondo Barandica en Informática, del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, turno de reserva por discapacidad.

A continuación fueron nombradas funcionarias en prácticas mediante Orden de 5 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación (BOPV, de 19 de septiembre de 2018). Figuran en el Anexo III relativo a los funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional.

Examinada la documentación presentada por estas personas en el plazo de 20 días fijado en la convocatoria tras la publicación de la lista de seleccionados, se advierte que no cumplen los requisitos de titulación para el ingreso en el cuerpo (bases 2.2.1.1.a y 2.2.1.2) en el caso de Dña. Nahia Iturbe Zubizarreta y D. Aritz Izaguirre Mugica, respectivamente, y la formación pedagógica y didáctica (base 2.2.1.1.b) en el caso de D. Asier Redondo Barandica.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Vistas las bases 2.2.1.1, 2.2.1.2 y 2.5 de la Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación, referidas a los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo.

Vista la base 11.3 de la citada Orden, en virtud de la cual las personas que, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera.

Visto el apartado sexto de la Orden de 5 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, en virtud del cual los nombramientos efectuados quedan condicionados al cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación, de manera que una vez finalizada la revisión de la docu-

mentación presentada por las personas aspirantes seleccionadas, se publicaría, en su caso en el Boletín Oficial del País Vasco una Orden complementaria, con la exclusión del nombramiento de las personas que no hayan acreditado reunir los requisitos exigidos.

Una vez concedido el trámite de subsanación y de alegaciones a Dña. Nahia Iturbe Zubizarreta, D. Aritz Izaguirre Mugica y D. Asier Redondo Barandica, sin que haya quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos,

DISPONGO:

Primero.– Modificar el Anexo III de la Orden de 5 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se nombraron funcionarias en prácticas de los Cuerpos de Profesoras y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de febrero de 2018, de la misma Consejera, procediendo a la exclusión de la relación de personas nombradas a las siguientes:

Dña. Nahia Iturbe Zubizarreta, especialidad de Economía, del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria.

D. Aritz Izaguirre Mugica, especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, del Cuerpo de Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

D. Asier Redondo Barandica, especialidad de Informática, del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.– Quedan sin efecto los nombramientos de funcionarios en prácticas de Dña. Nahia Iturbe Zubizarreta, D. Aritz Izaguirre Mugica y D. Asier Redondo Barandica, pasando a tener la consideración de funcionarios interinos con efectos desde el día 1 de septiembre de 2018, y permaneciendo con dicha condición en el puesto en el que se encuentran prestando servicios en este curso escolar 2018-2019, hasta la finalización del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.